



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

VISTO:

El expediente Nro. 0007659-2024, iniciado por la organización deportiva BUNKAI KARATE CLUB, solicitando la inscripción de los integrantes de su nuevo consejo directivo en el Registro Nacional del Deporte.

CONSIDERANDO:

Que, la organización deportiva BUNKAI KARATE CLUB, con domicilio en domicilio en calle Urubamba N° 284, distrito de Laredo, provincia de Trujillo del departamento de La Libertad, mediante Resolución N° 316-DINADAF-RND-2014 de fecha 25 de noviembre de 2014, fue inscrita en las Partidas Electrónicas Nros. CD003564-01-130101-32, CD003564-02-130101-32 y CD003564-03-130101-32 del Registro Nacional del Deporte, como afiliado a la Federación Deportiva Peruana de Karate; quedando registrados también su estatuto y primer consejo directivo elegido por el periodo de dos años;

Que, los integrantes del consejo directivo de la organización deportiva BUNKAI KARATE CLUB, elegidos para el periodo 2022 al 2024, en Asamblea General de Asociados de fecha 10 de agosto de 2022, están registrados en el Asiento A00003, Rubro Nombramiento de Mandatarios de la Partida N° 11221768 de Inscripción de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Trujillo;

Que, la organización deportiva BUNKAI KARATE CLUB, mediante Carta s/n de fecha de 02 de marzo de 2024, acredita que la elección de su actual consejo directivo fue comunicada a la Liga Deportiva Distrital de Karate Florencia de Mora, razón por la cual, resulta procedente acceder a la solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, de los integrantes de su consejo directivo elegidos para el periodo 2022 al 2024;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2. del Artículo 26° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30474, la Ley N° 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva N° 004-2008-PCM/SGP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACCEDER a lo solicitado por la organización **BUNKAI KARATE CLUB**, inscribiendo en el Registro Nacional del Deporte, a su consejo directivo elegido para el periodo 2022 al 2024.



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **FUDDDL**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD003564-04-130101-32 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes del **consejo directivo** de la organización deportiva **BUNKAI KARATE CLUB**, elegidos para el **periodo 2022-2024, en Asamblea General de Asociados de fecha 10 de agosto de 2022**, y que está conformado por:

JAVIER MARTIN FIDEL HERRERA EGUSQUIZA	DNI N° 70499434	Presidente
KEVIN ALVARADO PAPUCHE	DNI N° 74987264	Secretario
ELENA DEL ROCIO HERRERA EGUSQUIZA	DNI N° 40228140	Tesorera
CESAR DAVID MENDEZ JIMENEZ	DNI N° 42047388	Vocal

ARTÍCULO 3°.- Transcríbase copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, al Consejo Regional del Deporte de La Libertad, a la Federación Deportiva Peruana de Karate, y dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese

[Firmado digitalmente]

CARLOS FERNANDO GARRIDO CALATAYUD
Director Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva (e)
Instituto Peruano del Deporte

CFG/C/DNCTD
JARE/SD-RND
Resolución N° 000162-2024-RENADE-DNCTD/IPD
Exp. Nro 0007659-2024



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **FUDDDL**

